



Caleta Las Conchas, Los Vilos, Julio 2021.

## DECLARACIÓN PÚBLICA

### “CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO CHANGO”

### DESCONOCE Y RECHAZA “REPRESENTACIÓN” DEL CONSTITUYENTE “CHANGO”

#### FERNANDO TIRADO

Ante el inicio de la Convención Constitucional, quienes suscriben, organizaciones representativas del pueblo Chango congregadas como **Consejo Nacional del Pueblo Chango**, desconocen y rechazan al **“representante”** del pueblo Chango como convencional constituyente de los escaños reservados, el sr. Fernando Tirado, por lo siguientes motivos:

- Se trata de un ex-dirigente relegado de su propia caleta (Las Conchas, comuna de Los Vilos), donde su organización base (Sindicato Caleta Las Conchas) en acuerdo de asamblea y debido a su historial reprochable, le **solicitó abstenerse de participar en cualquier instancia de representación o aspiración a cargos dirigenciales y políticos**. Dicha asamblea lo desligó de cargos de representación, por perseguir y obtener beneficios personales en desmedro de sus representados.
- Debido a la libre inscripción en un padrón electoral “chango” para la elección de convencionales constituyentes de pueblos originarios, el cual no fue auditado por el SERVEL, se presentaron **irregularidades** en dicha inscripción, ya que se conoció públicamente la inscripción masiva de electores de localidades al interior de la comuna de Los Vilos, como también en la comuna de Caldera, **confundiéndolo y engañándolo deliberadamente (Tirado y su candidata alternativa) a las personas con la “acreditación indígena”**, ofreciendo “beneficios” a cambio de su inscripción como electores.
- En el mismo sentido se incurrieron irregularidades en el proceso electoral, a quienes informó a los electores en su campaña, ser el único candidato existente del pueblo Chango, **profundizando la desinformación entre los electores a su conveniencia y restringiendo el ejercicio de la democracia con el voto debidamente informado**, al tratarse un proceso de participación inédito, cuyo mecanismo de elección de los convencionales constituyentes de pueblos originarios que el SERVEL escasamente dio a conocer. Estas acciones fueron denunciadas formalmente al TRICEL, institución que hizo caso omiso de estas graves irregularidades, además se solicitó la revisión de mesas descuadradas en las comunas de Antofagasta, Caldera, Los Vilos y Andacollo, en esta última comuna, existía sólo un (1) elector chango inscrito en el padrón, extrañamente aparecieron nueve (9) sufragios más todos a favor de cuestionado constituyente, Tirado.



- Sus nexos con la ex concertación desde hace décadas sirven en la red de partidos tradicionales, **tratándose de un “operador político” situado entre la clase política y sus electores asegurando elección tras elección; el triunfo de la ex concertación en las caletas** de la región de Coquimbo, a través de la instrumentalización política de la Federación de Pescadores (FEDEPESCA IV Región) desde la cual operaba como un brazo electoral en los territorios costeros, la cual hoy está sin representación, ni vigencia.
- No genera confianza ya que se desconoce a quiénes representa, puesto que **no reconoce a la mayoría de organizaciones representativas del pueblo chango, a las cuales ha deslegitimado y denigrado públicamente, incluyendo a las familias y organizaciones changas históricas**, así como a sus miembros, que han sido reconocidos y acreditados por la CONADI como originarias de este pueblo, quienes además históricamente lucharon en primera instancia por revitalizar la cultura, organizarse como pueblo, luego por el reconocimiento y últimamente por la conquista de escaños reservados, lo cual ha sido consignado en la historia de la ley, mermando así el espíritu del cargo histórico al cual dice representar.
- Siendo parte en primera instancia del “*Consejo Nacional del Pueblo Chango*”, plataforma que integra la mayoría de las organizaciones del pueblo chango, Fernando Tirado desconoció públicamente las decisiones acordadas y consensuadas democráticamente por la organización. Ante esta situación, al no encontrar un cargo que ejercer (representante o presidente), se retira voluntariamente del Consejo, ya que la lógica vertical de la política no aplicaba a esta instancia, **evidenciando su principal interés individual de ocupar un cargo político, en desmedro de las causas y reivindicaciones colectivas del pueblo Chango**.
- Los dirigentes de su propia organización (Sindicato Las Conchas) han intentado reiteradamente **entablar comunicación para conocer qué mecanismos de consulta y participación realizará para poder llevar la voluntad del propio pueblo a la Convención Constitucional**, lo que hasta el día de hoy no ha realizado. Por tanto, Fernando Tirado **no tiene la capacidad para representar al pueblo chango** en la Convención Constitucional, es decir, **no tiene voluntad de escuchar al pueblo chango** que se distribuye principalmente desde la región de Antofagasta hasta la región de Valparaíso como afirma representar.
- Por último, en relación a la expresión de la voluntad de los pueblos en la Convención Constitucional, **se debe estipular en el reglamento, un mecanismo de consulta a los pueblos originarios, por las medidas administrativas y determinaciones que tome la convención y que le afectan a los pueblos**. Por tanto, se debe **garantizar una efectiva participación de los pueblos que es el soberano de la convención**, garantizando los más altos estándares de participación, como lo indica el *Convenio 169 de la OIT*.

### **CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO CHANGO**



- 1.- Sindicato Caleta Las Conchas, Los Vilos.
- 2.- Agrupación Changos Originarios Puerto Canoa, Los Vilos
- 3.- Sindicato Chigualoco, Los Vilos.
- 4.- Sindicato Los Lobos, Los Vilos.
- 5.- Sindicato Lord Willow, Los Vilos.
- 6.- Sindicato Apneasub, Los Vilos.
- 7.- Agrupación Bahía Histórica, Los Vilos.
- 8.- Comunidad Indígena Changa “Álvarez – Hidalgo y Descendencia”, Caleta Chañaral de Aceituno.
- 9.- Sindicato de Trabajadores Independiente de la Pesca Artesanal N°1 Tripulantes Pesqueros, Caldera.
- 10.- Sindicato de Trabajadores Independientes Mixtos de Recolectores de Orilla, Buceos de Apnea SICAPUL, Caldera.
- 11.- Sindicato de Trabajadores Independientes del Mar de Caleta Obispito (SIOBISTRAMAR).
- 12.- Sindicato de Trabajadores Independiente Mar Azul Viento y Marea.
- 13.- Asociación Gremial de Pescadores de Caldera.
- 14.- Sindicato de Falucheros de Caldera.
- 15.- Sindicato trabajadores Independientes del mar (SINTRAMAR).
- 16.- Agrupación Changos Camanchacos de Atacama.
- 17.- Sindicato María Torres Santander.
- 18.- Agrupación Changos Caleta Agua de la Zorra.
- 19.- Agrupación Changos de Maldonado.
- 20.- Agrupación Changos Punta Frodden.
- 21.- Agrupación Changos Chasco.
- 22.- Agrupación Changos de Punta Obispito.
- 23.- Agrupación Changos de Ramada.
- 24.- Agrupación Changos Corona del Inka.
- 25.- Agrupación Changos Vivientes de Paposó.
- 26.- Agrupación Changos Camanchacos, sector Salitre.
- 27.- Agrupación Changos Recolectores, sector Playita.
- 28.- Agrupación Changos Cazadores, sector El Gaucho.
- 29.- Agrupación de Artesanos de la Caleta Pan de Azúcar.
- 30.- Consejo Regional de Changos Camanchacos de Atacama.
- 31.- Sindicato de Trabajadores independientes pescadores y buzos mariscadores artesanales de la caleta Puerto Viejo.
- 32.- Sindicato N°2 de Caleta Barranquilla.
- 33.- Agrupación Changos Torres del Inca.
- 34.- Sindicato Bentónicos y Algüeros, Atacama.
- 35.- Agrupación Changos Descendientes del Último Constructor de Balsas de Cuero de Lobo, Caleta Chañaral de Aceituno.



- 36.- Agrupación Cultural y Social del Pueblo Chango, Punta de Choros.
- 37.- Asociación Changos de Caleta San Pedro de La Serena.
- 38.- Agrupación Changa Caleta Errazuriz, Antofagasta.
- 39.- Agrupación Social y Cultural Changos de Caleta Abtao, Antofagasta.
- 40.- CODEPCU Caleta Punta Cuartel, Mejillones.
- 41.- Sindicato de Pescadores de Caleta Hornitos, Mejillones.
- 42.- Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos, Mejillones.
- 43.- Agrupación Changos del Éxodo, Valparaíso.
- 44.- Sindicato de Pescadores Caleta Horcón.
- 45.- Agrupación Changos Milenarios de Freirina.
- 46.- Agrupación Cultural Changos de Chañaral.
- 47.- Agrupación Changos Caleta El Lagarto, Antofagasta.
- 48.- Agrupación Changos Caleta Constitución, Antofagasta.
- 49.- Agrupación de Mujeres de Coloso, Antofagasta.
- 50.- Agrupación Changos Caleta Los Patos, Tocopilla.